

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 867 -

MARÍA ELENA GRANDA A.  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía EEESCOM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de febrero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

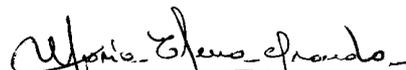
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EEESCOM CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

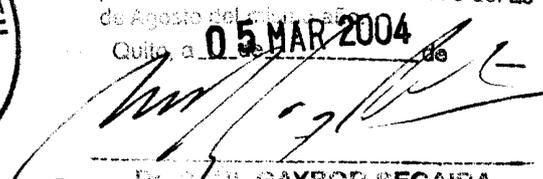
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 03 MAR. 2004

  
Dra. María Elena Granda A.

MEGA/ACP



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 535 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da por cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 708 del 02 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del año 1975.  
Quito, a 05 MAR 2004 de

  
Dr. GABOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.